

**DECRETO N° 1770**  
**NEUQUÉN, 09 NOV 1994**

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1338-M-94 MESE, originada en la Nota N° 1237/94 de la Secretaría de Medio Ambiente, mediante la cual eleva a fs. 2/3 proyecto de decreto propiciando la adhesión a la Disposición N° 655/94 de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia (fs. 7/8), la que promueve la realización de cursos básicos de capacitación en higiene y conservación de los alimentos, orientado a los manipuladores de alimentos; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preocupación de dicha Secretaría todo lo que concierne a proteger la salud de los consumidores, así como también el contralor del estado higiénico sanitario de los alimentos;

Que comparte el plan de acción sugerido por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud para los años 1991-1995, en cuanto a la difusión de la prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por los Alimentos (E.T.A.);


Que es de interés avalar programas educativos dirigidos al personal que manipula alimentos;


Que es importante dar respuesta a la inquietud de los empresarios y comerciantes afines al área de alimentos y de contar con personal entrenado en el manejo de alimentos;

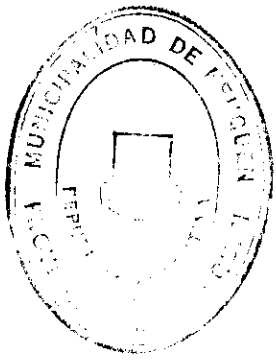
Que es menester mejorar el control de calidad de los alimentos, de manera tal que los productos alimenticios regionales sean altamente competitivos en el marco económico actual;

Que a fs. 3 la Subsecretaría Ejecutiva por Pase N° 6315/94 MESE, gira las actuaciones a la Dirección General de Asesoría Legal

/// ... 2°

  
**MARIA LUISA HERRERA**  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO  
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN





/// ... 2º  
para su dictamen;

Que a fs. 10 se expide la Dirección General de Asesoría Legal, a través de su Asesora Legal, Dra. María Fabiana Coy, mediante Dictamen N° 929/94, manifestando que analizado el proyecto de decreto de fs. 2/3, ese Cuerpo Legal sugiere a los efectos de una adecuada técnica legislativa se suprima el Artículo 2º) del mismo, habida cuenta que resulta reiterativo, siendo la esencia de la Disposición a la que se quiere adherir, y manifiesta no tener otras objeciones técnicas-jurídicas que formular;

Que a fs. 10 vta. la Subsecretaría Ejecutiva mediante Pase N° 7162/94 MESE, dispone el dictado de la norma legal respectiva, atento al Dictamen N° 929/94 de la Dirección General de Asesoría Legal;

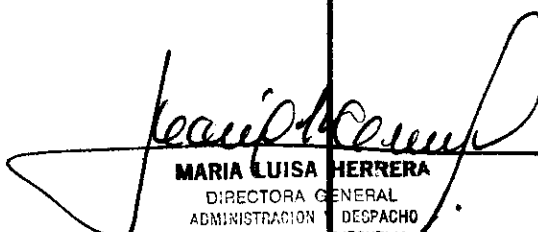
Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADHERIR** en un todo de acuerdo a la Disposición N° 655/94 -fs. ----- 7/8- de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia del Neuquén, por la cual se promueve la realización de cursos básicos de capacitación en higiene y conservación de los alimentos, orientado a los manipuladores de alimentos; tal lo solicitado por la Secretaría de Medio Ambiente mediante Nota N° 1237/94, obrante a fs. 1 y lo dictaminado por la Dirección General de Asesoría Legal a fs. 10 de la Actuación

/// ... 3º

  
**MARIA LUISA HERRERA**  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION Y DESPACHO  
SUBSECRETARIA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

/// ... 3º

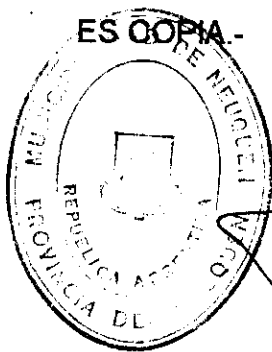
Administrativa Simple Orden Nº 1338-M-94 MESE.-

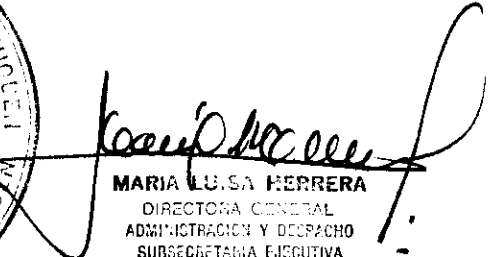
**Artículo 2º) TOMEN** conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas  
----- pertinentes de la Secretaría de Medio Ambiente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de  
----- Medio Ambiente, Ejecutivo, de Obras y Servicios Públicos, de  
Hacienda y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

**Artículo 4º)** Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal,  
----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

CG.-



  
MARIA LUISA HERRERA  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION Y DESPACHO  
SUBSECRETARIA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) KLOOSTERMAN  
MUÑIZ SAAVEDRA  
HUMAR  
DIEZ DIEZ  
SIARRUSTA  
BAKKER